

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

5506 *Resolución de 9 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 3 de noviembre de 2008.*

Por Resolución de 3 de noviembre de 2008 (B.O.E. de 1 de diciembre de 2008) se anunció convocatoria para la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el anexo.

Según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución. Si ésta comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de las Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 9 de marzo de 2009.—El Secretario de Estado de Universidades, Marius Rubiralta i Alacañiz.

ANEXO

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos

Puesto adjudicado:

Director División Erasmus (5072863). Nivel 29, Grupo A1. Complemento específico: 20.597,92 euros/año. Administración: AE. Localidad: Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Destino de procedencia: Universidad Autónoma de Madrid, Oficina de Relaciones Internacionales y Movilidad, Director. Nombre y apellidos: José Manuel González Canino. Número de Registro de Personal: 4280633924 A 7200. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: Escala Técnica Superior de Administración de la Universidad Autónoma de Madrid. Situación: Servicio activo.